



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**

El Carmen de Viboral, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Especial - Divisorio
Demandante	JESÚS AMADO OCAMPO MARTÍNEZ
Demandados	HEREDEROS INDETERMINADOS DE FRANCISCO LUIS Y MATILDE JIMÉNEZ GÓMEZ
Radicado	05-148-40-89-001- 2022-00078-00
Providencia	Auto de Sustanciación N° 0189
Asunto	Designa Curador <i>Ad-Litem</i>

Transcurrido el tiempo -15 días- de la publicación del emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS SEÑORES FRANCISCO LUIS y MATILDE JIMÉNEZ GÓMEZ en la página Web del Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal y como se puede evidenciar en el archivo 018 del expediente digital, para que comparecieran al Juzgado a recibir notificación personal de los autos Interlocutorios N° 454 del 13 de junio de 2022 que admitió la demanda y N° 483 del 15 de junio de 2022 que corrigió el mismo y, de estimarlo procedente, se hicieran parte en el proceso, sin que nadie hubiese comparecido, se procederá a nombrar curador *ad-litem* que los represente conforme al artículo 108 del Código General del Proceso.

Para tal efecto, se designa al abogado **ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ LONDOÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.035.424.547 y portador de la Tarjeta Profesional N° 329.264 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se localiza en la Calle 35 N° 80 – 42 de Medellín – Antioquia, celular: 319-506-89-04 y correo electrónico afalvarezl@eafit.edu.co , para que represente a los citados.

La **parte demandante** deberá proceder a comunicarle el nombramiento en la forma prevista en los artículos 48 y 49 del Código General del Proceso, lo que se puede efectuar de manera virtual, con las correspondientes advertencias de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ELSA MARÍA GUERRA VÉLEZ
JUEZ**

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** No. 039 fijado en el Micrositio de la Página Web de la Rama Judicial, el día 23 de mayo de 2023 a las 08:00 a.m.

**JUAN CAMILO GUTIÉRREZ GARCÍA
Secretario**